

29 ENE 2001

000122

AA

2955980



CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

INTERVINIENTES:

[Redacted names of parties]

Se dio
29/01/2001
Se dio
4-09-19
21 Abril/07

DIRECCION DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO
DENOMINADO [Redacted], UBICADO EN LA VEREDA DE
NEUSA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE COGUA,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CUANTIA [Redacted]
MATRICULA INMOBILIARIA: [Redacted]
CEDULA CATASTRAL [Redacted]
NUMERO 000122 NUMERO CERO CERO CIENTO VEINTIDOS.
EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA
A LOS VEINTINUEVE (29)
DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO (2.001)
EN EL DESPACHO DE LA NOTARIA [Redacted] DEL
CIRCULO CUYO TITULAR ES: [Redacted]
COMPARECIO (ERON): EL SEÑOR [Redacted]
[Redacted] Y LA SEÑORA [Redacted].
MANIFESTARON LO SIGUIENTE:
PRIMERO: QUE SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN
BOGOTA, IDENTIFICADOS CON CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO [Redacted] DE [Redacted] Y [Redacted] DE
[Redacted] ANTIOQUIA, RESPECTIVAMENTE, DE ESTADO
CIVIL CASADOS ENTRE SI CON SOCIEDAD CONYUGAL
VIGENTE.
SEGUNDO: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE PUBLICO
INSTRUMENTO, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA REAL Y

CON
EN
PO
OS
Y
ALE
2
NTE
DE
DOS
DE
NTE
VIA
ION
IO,
ICA
LOS

PARA USO EXCLUSIVO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA DECIMA

EFFECTIVA A FAVOR DE [REDACTED] Y [REDACTED] MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN BOGOTA; IDENTIFICADAS CON CEDULA DE CUIUDADANIA NUMERO [REDACTED] DE BOGOTA Y [REDACTED] DE USAQUEN BOGOTA, DE ESTADO CIVIL CASADOS - ENTRE SI CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE. -----

EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y LA POSESION MATERIAL QUE TIENEN Y EJERCEN SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO [REDACTED] UBICADO EN LA VEREDA DE RAINEUSA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INSCRITO EN EL CATASTRO BAJO EL NUMERO 00-00-[REDACTED] DONDE FIGURA CON UN AREA [REDACTED] Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ACTUALIZADOS POR LOS OTORGANTES: POR UN COSTADO, COLINDA CON PROPIEDADES DE [REDACTED], CAMINO AL MEDIO; POR OTRO COSTADO, COLINDA CON PROPIEDADES DE [REDACTED] CAMINO AL MEDIO, CERCA DE ALAMBRE; POR EL ULTIMO COSTADO, COLINDA CON EL CAMINO QUE CONDUCE DE COGUA A SAN CAYETANO, Y ENCIERRA. - ESTE INMUEBLE PARA EFECTOS DE REGISTRO Y CATASTRO EN ADELANTE SE DENOMINARA "[REDACTED]-----

TERCERO: ADQUIRIERON LOS EXONENTES VENEDORES EL INMUEBLE QUE TRASFIEREN POR COMPRA EFECTUADA AL SEÑOR [REDACTED] MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL [REDACTED] DE FECHA TRES (3) DE JULIO DE MIL [REDACTED] OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA [REDACTED]-----

CUARTO: QUE CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA EL VENEDOR NO HA VENDIDO NI ENAJENADO A PERSONA

0000122

AA

2955982

- 2 -



PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA DECIMA

DISTINTA DE ACTUALES
COMPRADORES EL INMUEBLE QUE
TRANSFIERE, EL CUAL LO GARANTIZA
LIBRE DE TODO GRAVAMEN TALES COMO
CENSO, HIPOTECA, EMBARGO
JUDICIAL, ARRENDAMIENTO POR

ESCRITURA PUBLICA, PRENDA AGRARIA, PLEITO CIVIL,
CONDICIONES RESOLUTORIAS DE DOMINIO, ANTICRESIS,
ETC.-----

QUINTO: QUE YA HIZO LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL
INMUEBLE QUE POR ESTE INSTRUMENTO TRANSFIERE A LOS
COMPRADORES JUNTO CON TODAS SUS MEJORAS, USOS,
COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES QUE LEGAL O NATURALMENTE
LE CORRESPONDE SIN LIMITACION DE NINGUNA
NATURALEZA.-----

SEXTO: QUE EL PRECIO DE LA VENTA ES LA CANTIDAD DE

[REDACTED]

[REDACTED] MONEDA LEGAL COLOMBIANA, SUMA QUE

EL VENDEDOR DECLARA TENER RECIBIDO DE MANOS DE LOS
COMPRADORES EN DINERO EN EFECTIVO Y A SU ENTERA
SATISFACCION. LOS VENEDORES manifiestan bajo
juramento que el inmueble que venden no se
encuentra afectado a Vivienda Familiar. Ley 258 de
1.996.-----

PRESENTES LOS COMPRADORES; [REDACTED]

[REDACTED] DE CONDICIONES

CIVILES ANOTADAS ANTERIORMENTE Y DIJERON: a. QUE

ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA Y LA VENTA EN ELLA

CONTENIDA POR ENCONTRARLA A SU ENTERA SATISFACCION,

b. QUE YA ESTAN EN POSESION REAL Y MATERIAL DEL

INMUEBLE QUE POR ESTE INSTRUMENTO ADQUIEREN. EL

NOTARIO INDAGO SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LOS

COMPRADORES MANIFESTANDO ESTOS QUE SON CASADOS ENTRE SI CON

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE - - - - - Y QUE POR ESTAR
ADQUIRIENDO UN LOTE DE TERRENO SIN CONSTRUIR ESTE
NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR.-
(HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA EN DISKETTE POR
LOS INTERESADOS),-----

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS
COMPARECIENTES Y ADVERTIDOS DE LA FORMALIDAD DEL
REGISTRO Y ASI COMO DE LA CIRCUNSTANCIAS QUE EL
MINISTERIO PUBLICO PODRA SOLICITAR LA DECLARACION
DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESTE ACTO JURIDICO DE
DIVISION, EN CASO DE QUE EL LOTE DE TERRENO AQUI
ALINDERADO SEA DESTINADO A EXPLOTACION AGRICOLA, EN
LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 44 Y 45. LEY 160 DE
1.994 y RESOLUCION 041 de 1.996 del INCORA Y EL
(OS) CUAL (ES) SERA (N) DESTINADO (S) A VIVIENDA
CAMPESINA, LO FIRMAN Y APRUEBAN JUNTO CON EL
SUSCRITO NOTARIO QUIEN EN ESTA FORMA LO AUTORIZA.-
COMPROBANTES
PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 01600.- LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICI-
PIO DE COGUA, CUNDINAMARCA. HACE CONSTAR: Que [REDACTED] A-
[REDACTED] Se encuentran a PAZ Y SALVO con la Secre-
taria de HACIENDA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CAR, hasta
el 31 DE DICIEMBRE DEL 2.001.- [REDACTED] DEL 25 DE ENERO
DE 2.001.- Respecto del predio que a continuación se relaciona: NUMERO CA-
TASTRAL 00000 [REDACTED] VEREDA. QUEBRADA FONDA. NOMBRE DEL PREDIO [REDACTED]
[REDACTED] AREA TOTAL [REDACTED] AREA CONSTRUIDA [REDACTED] AVALUO ACTUAL
[REDACTED] El original del presente paz y salvo es válido únicamente
para VENTA TOTAL.- Expedido el 25 de enero del 2.001.- Hay firma y sello.
SE PROTOCOLIZA CONCEPTO No. 013 DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS -
PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COGUA. CUNDINAMARCA. - - - - -
LOS VENEDORES MANIFIESTAN QUE EN EL MUNICIPIO DE COGUA NO SE COBRA VALO-
RIZACION. - - - - -

29 ENE. 2001

0000122

-3-

AA

2955983



VIENE DE LA HOJA DE PAPEL DE SEGURIDAD NUMERO

[REDACTED] Y ESTA ES LA ULTIMA HOJA DE LA ESCRI-

TURA NUMERO [REDACTED] DEL [REDACTED] DE

[REDACTED] D.C. -----

SR. SERGIO FRANCISCO GONZALEZ

NOTARIO DEBIDO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA
NOTARIA DEBIDA

EL PRESENTE INSTRUMENTO SE EXTENDIO EN LOS SELLOS

DE SEGURIDAD NUMEROS: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

DERECHOS NOTARIALES \$ [REDACTED]

SE FIRMA

[REDACTED SIGNATURE]

C.C. No. [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE]

C.C. No. [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE]

C.C. No. [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE]

C.C. No. [REDACTED]